

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO



02
T(17)

**ESTUDIO Y DESARROLLO: CEMENTERIO
PARA LA CIUDAD DE GUATEMALA**



**BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**TESIS: PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
POR MARIO ROBERTO BENDFELDT ZACHRISSON
AL CONFERIRSELE EL TITULO DE ARQUITECTO**

OCTUBRE

1968

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA :

DECANO	ARQ. JORGE MONTES CORDOVA
VOCAL 1o.	ARQ. VICTOR DEL VALLE NORIEGA
VOCAL 2o.	ING. ERNESTO ROSALES FLORES
VOCAL 3o	ARQ. MARIO FLORES ORTIZ
VOCAL 4o.	BR. MARIO ROCA SERMEÑO
VOCAL 5o.	BR. GUILLERMO GOMAR CORZO
SECRETARIO	FIS. EDUARDO SUGER COFIÑO

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO :

DECANO	ARQ. JORGE MONTES CORDOVA
SECRETARIO	FIS. EDUARDO SUGER COFIÑO
EXAMINADOR	ARQ. ARTURO MOLINA MUÑOZ
EXAMINADOR	ARQ. VICTOR DEL VALLE NORIEGA
EXAMINADOR	ING. JACINTO QUAN

CONTENIDO

INTRODUCCION

ASPECTO HISTORICO

SITUACION ACTUAL

LEGISLACIÓN

UBICACIÓN

ECONÓMICO-SOCIAL

ESTUDIO DE NECESIDADES

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

PLAN PROPUESTO

UBICACIÓN DE CEMENTERIOS

PROYECTO

ANÁLISIS

DESCRIPCIÓN

PROGRAMA

DESARROLLO

INTRODUCCION

AL ESCOGER ESTE TEMA COMO TESIS NOS DAMOS CUENTA DE LA GRAVE SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAÍS, CUYOS PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES, HAN IDO AGRAVÁNDOSE ÚLTIMAMENTE,

CREEMOS EN LA NECESIDAD DE UN PLANTEAMIENTO INTEGRAL DEL PAÍS QUE ABARQUE TODOS LOS DIFERENTES ASPECTOS, Y, ES EL ARQUITECTO, ENTRE OTROS, EL OBLIGADO A COLABORAR CON EL ESTADO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS,

ESTA TESIS PRETENDE, AMBICIOSAMENTE, DAR UN APORTE A LA SOLUCIÓN DE LOS CEMENTERIOS Y PRETENDEMOS ASÍ MISMO, DESPEJAR INQUIETUDES EN LAS PERSONAS INTERESADAS Y HACER MÁS OBJETIVA LA NECESIDAD DE SU SOLUCIÓN.

AGRADEZCO A TODAS LAS PERSONAS QUE EN UNA U OTRA FORMA, COLABORARON A LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO.

MRB

ASPECTO HISTORICO

DESDE LOS INICIOS DE LA HUMANIDAD, EL HOMBRE SENTIÓ PIEDAD POR LOS RESTOS DE AQUEL QUE HABÍA SIDO UN COMPAÑERO, UN AMIGO, UN PERIENTE, Y SENTIÓ PIEDAD DE SU CUERPO SOBRE EL QUE CAÍAN LAS FIERAS Y LOS BUITRES. DE ESTE SENTIMIENTO NACIÓ LA PRÁCTICA DE LA INHUMACIÓN.

DESDE EL DOLMEN DE LA ÉPOCA MEGALÍTICA, LA MASTABA, EL HIPOGEO Y LA PIRÁMIDE EGIPCIA, MÁXIMO MONUMENTO DEDICADO A LA PROTECCIÓN DE LOS RESTOS DEL HOMBRE, TODAS LAS DIFERENTES CULTURAS HAN ERIGIDO MONUMENTOS DEDICADOS A LA MEMORIA Y PROTECCIÓN DE SUS MUERTOS, ASÍ: LOS GRIEGOS ERIGIERON EN SUS SEPULTURAS "ESTELAS" O LÁPIDAS VERTICALES ESCULPIDAS CON BAJOS RELIEVES ALUSIVOS AL DIFUNTO. EN EL ORIENTE JÓNICO, EN HELICARNASO, EL MONUMENTO DEDICADO AL REY MAUSOLO, QUE DIÓ ORIGEN AL NOMBRE "MAUSOLEO" E IMITADO MÁS TARDE POR LOS GOBERNANTES ROMANOS. EN LA AMÉRICA PRECOLOMBINA, LOS MAYAS ENTERRABAN A SUS MUERTOS BAJO EL PISO DE SUS CASAS, RODEADO CON AQUELLOS OBJETOS FAMILIARES CON LOS CUALES HABÍA VIVIDO. SOBRE LAS TUMBAS DE SUS GOBERNANTES SE ERIGÍAN GRANDES TEMPLOS. LOS AZTECAS PRACTICABAN LA INCINERACIÓN. LOS INCAS ENTERRABAN A SUS MUERTOS EN PEQUEÑAS CATACUMBAS EN POSICIÓN SEDENTE ENVUELTOS EN UN SUDARIO Y RODEADOS DE SUS PERTENENCIAS. CON EL CRISTIANISMO RENACE EL SENTIDO RELIGIOSO Y LA IDEA DEL MÁS ALLÁ. SUS PRIMEROS CEMENTERIOS FUERON LAS CATACUMBAS.

ESTE HA SIDO EL COMPORTAMIENTO DEL HOMBRE A TRAVÉS DEL TIEMPO, FRENTE AL PROBLEMA QUE NOS OCUPA Y ESTA HA SIDO NUESTRA HERENCIA. NUESTRO PAÍS INDÍGENA, DE HERENCIA ESPAÑOLA, NO HA ESCAPADO A ESTAS COSTUMBRES Y HA CREADO LUGARES PARA DEPOSITAR A SUS DEUDOS Y HONRAR SU MEMORIA.

DESPUÉS DE LA CONQUISTA, LA CAPITAL DEL REINO DE GUATEMALA HA SUFRIDO UNA SERIE DE TRASLADOS. DESDE LA PRIMERA CIUDAD DE "SANTIAGO DE LOS CABALLEROS DE GUATEMALA", FUNDADA POR DON PEDRO DE ALVARADO EL 25 DE JULIO DE 1524 EN LA MESETA DEL MONTE RATZAMUT, LA QUE ES TRASLADADA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1527 AL VALLE DE ÁLMOLONGA, HOY CIUDAD VIEJA, EN LAS FAL-

DAS DEL VOLCÁN DE AGUA, LUGAR EN QUE ES DESTRUIDA POR UNA INUNDACIÓN PROVE-
NIENTE DEL MISMO VOLCÁN; SE TRASLADA AL VECINO VALLE DE PANCHOY, EN MAR-
ZO DEL AÑO 1543, ESTA CIUDAD SUFRE LOS TERREMOTOS DE JULIO DE 1773, LO QUE
HACE QUE SUFRA UN ÚLTIMO TRASLADO HACIA SU ACTUAL SITUACIÓN EN EL VALLE DE
LA ERMITA O DE LA ASUNCIÓN Y EN DICIEMBRE DE 1775 SE TRASLADA LA POBLACIÓN
Y SE INICIA ASÍ LO QUE HOY ES LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
HASTA FINALES DEL SIGLO XIX, LOS CEMENTERIOS ESTUVIERON BAJO LA ADMINISTRA-
CIÓN DE LA IGLESIA Y NO ES HASTA EL AÑO DE 1879, EN QUE SE ELABORA UN REGLA-
MENTO DE CEMENTERIOS Y SE FUNDA EL CEMENTERIO GENERAL, EL 10. DE JULIO DE
1881; DESDE SU FUNDACIÓN, EL CEMENTERIO GENERAL FUE ADMINISTRADO POR EL
HOSPITAL DE SAN JOSÉ Y EN DICIEMBRE DE 1964 PASA BAJO LA AUTORIDAD DIRECTA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA .

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

SITUACION ACTUAL

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA SE HA AGUDIZADO EL PROBLEMA DE LAS INHUMACIONES, A TAL GRADO, QUE EL SISTEMA ACTUAL DE CEMENTERIOS HA LLEGADO A SER INADECUADO E INSUFICIENTE.

ANALIZAREMOS PUES LA SITUACIÓN ACTUAL BAJO LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

LEGISLACION
UBICACION
ECONOMICO-SOCIAL

LEGISLACION :

POCO SE HA HECHO EN MATERIA DE LEGISLACIÓN DE CEMENTERIOS EN NUESTRO MEDIO, PRUEBA DE ELLO ES EL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS QUE RIGE ACTUALMENTE QUE LLEVA LA FECHA "15 DE NOVIEMBRE DE 1879" COMO FECHA DE EMISIÓN, EN JULIO DE 1967 SE PRESENTÓ AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, UN NUEVO REGLAMENTO DE CEMENTERIOS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA, PROYECTO QUE A LA FECHA NO HA SIDO APROBADO.

LA DIFERENCIA SUBSTANCIAL ENTRE ESTOS DOS REGLAMENTOS, EL DE 1879 Y EL DE 1967, ES QUE ESTE ÚLTIMO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS PRIVADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, POR LO DEMÁS, ESTOS REGLAMENTOS SON BÁSICAMENTE IGUALES.

LOS CEMENTERIOS DE GUATEMALA ESTAN BAJO LA AUTORIDAD DIRECTA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA; MANEJADOS POR UN ADMINISTRADOR, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, Y POR LA MUNICIPALIDAD EN LOS OTROS MUNICIPIOS.

DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EXTRACTAMOS LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES, DE LOS QUE POR RAZONES OBIVAS, SE HA OMITIDO LA REPRODUCCIÓN COMPLETA:

CAPITULO I

GENERALIDADES :

ART. 1 - SON CEMENTERIOS LOS TERRENOS CERCADOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA INHUMACIÓN O INCINERACIÓN DE CADÁVERES, QUE HUBIEREN SIDO AUTORIZADOS PARA SERVIR A TALES FINES POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

ART. 2 - LA FUNDACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS SOLO PODRÁ AUTORIZARSE EN LOS LUGARES O TERRENOS
A) QUE SEAN SECOS Y VENTILADOS.
B) QUE ESTEN UBICADOS EN RUMBOS APARTADOS DE LOS VIENTOS DOMINANTES

ART. 3 - EL TERRENO DESTINADO A LA FUNDACIÓN DE UN CEMENTERIO DEBERÁ TENER UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE UNA HECTAREA, CON ANCHURA NO MENOR DE CINCUENTA METROS LINEALES.

ART. 4 - COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS Y PARA LA AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS YA EXISTENTES.

EL MINISTERIO PODRÁ AUTORIZAR LA FUNDACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS CUYA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SEA HECHA POR CUENTA DE PERSONAS PARTICULARES O JURÍDICAS ,

EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE UN NUEVO CEMENTERIO Y PARA LA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, ÚNICAMENTE PODRÁ OTORGARLA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, SOBRE LA CONVENIENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO SOLO EN CASO DE QUE EL TERRENO ESCOGIDO PARA TAL FIN Y LAS OBRAS PROYECTADAS REUNAN TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGEN EL CODIGO DE SANIDAD Y EL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. 5 - EN NINGÚN CASO PODRÁ AUTORIZARSE LA FUNDACIÓN DE UN CEMENTERIO CUYO TERRENO ESTÉ SITUADO A UNA DISTANCIA MENOR DE DOSCIENTOS METROS, DESDE CUALQUIERA DE SUS LADOS, DE LAS VIVIENDAS, RIOS, NACIMIENTOS DE AGUA, ACCEQUIAS, POZOS O CUALQUIERA OTRA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS POBLACIONES .

ART. 6 - LOS CEMENTERIOS SERÁN :

- a) DE USO PÚBLICO O MUNICIPALES, QUE SON AQUELLOS CUYA CONSTRUCCIÓN Y VIGILANCIA DIRECTA CORRESPONDEN AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA O A LAS MUNICIPALIDADES Y SE DESTINEN AL USO PÚBLICO.
- b) PRIVADOS CUYA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DIRECTA CORRESPONDEN A LAS PERSONAS PARTICULARES, NATURALES O JURÍDICAS, Y SE DESTINEN AL SERVICIO PRIVADO.

ART. 7 - LA COSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS CEMENTERIOS DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA, DICHAS FUNCIONES ESTARÁN AL CARGO DE LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS

CAPITULO V

DE LA INHUMACION E INCINERACION DE CADAVERES :

ART. 22 - LA INHUMACIÓN DE UNA CADÁVER DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DEL FALLECIMIENTO ; PERO SI EL CADÁVER HUBIERE SIDO CONSERVADO O EMBALSAMADO, EL TÉRMINO PODRÁ PRORROGARSE HASTA SETÉNTIDOS HORAS COMO MÁXIMO

ART. 23 - LA INCINERACIÓN DE UN CADÁVER DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DEL FALLECIMIENTO Y ÚNICAMENTE PODRÁ HACERSE EN LOS CEMENTERIOS QUE HUBIEREN SIDO ESPECIFICAMENTE AUTORIZADOS Y ESTÉN PROVISTOS DE

LAS CÁMARAS DE INCINERACIÓN ADECUADAS.

DICHAS CÁMARAS DEBERÁN ESTAR SITUADAS DENTRO DEL CEMENTERIO EN EL LUGAR MÁS APROPIADO Y APARTADO DE LAS SECCIONES DESTINADAS A SEPULTURAS.

ART. 24 - PARA LA INCINERACIÓN DE UN CADÁVER ES NECESARIO QUE MEDIE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA LOCAL EN QUE HUBIERE DE PROCEDERSE A LA INCINERACIÓN, Y PARA TAL EFECTO SERÁN INDISPENSABLES :

- A) CERTIFICADO MÉDICO EXTENDIDO POR EL FACULTATIVO QUE HUBIERE ATENDIDO AL FALLECIDO EN SU ÚLTIMA ENFERMEDAD
- B) ACTA NOTARIAL CONTENIENDO LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA CLÁUSULA DEL ÚLTIMO TESTAMENTO EN QUE CONSTE LA VOLUNTAD DEL FALLECIDO DE QUE SE PROCEDA A LA INCINERACIÓN DE SU CADÁVER; Y, EN DEFECTO DE TAL INSTRUMENTO, SOLICITUD AUTÉNTICA DEL PARIENTE O PARIENTES MÁS PRÓXIMOS DEL FALLECIDO EN EL SENTIDO DE QUE SE PROCEDA A LA INCINERACIÓN DEL CADÁVER. EN CASO DE MUERTE VIOLENTA, NO PODRÁ AUTORIZARSE LA INCINERACIÓN DEL CADÁVER SIN HABERSE PRACTICADO LA AUTOPSIA MÉDICO-LEGAL Y HABERSE ACOMPAÑADO CERTIFICACIÓN DE DICHA AUTOPSIA.

CAPITULO VI

DE LAS CLASES DE ENTERRAMIENTOS :

- ART. 26 -** LOS ENTERRAMIENTOS SERÁN :
- A) DE PRIMERA O EN CAPILLA
 - B) DE SEGUNDA O EN MAUSOLEO
 - C) DE TERCERA O EN NICHOS
 - D) DE CUARTA O FABRICA MEDIA
 - E) DE QUINTA O FABRICA COMÚN O ENTERRAMIENTO EN EL SUELO.

ART. 27 - LAS CAPILLAS SERÁN CONSTRUIDAS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS O DUEÑOS DE LA FRACCIÓN DE TERRENO, EN UN AREA CUYA EXTENSIÓN MÁXIMA NO PODRÁ EXCEDER DE SESENTICUATRO METROS CUADRADOS, DEBIENDO ENTRE LOTES CONTIGUOS, HABER UNA SEPARACIÓN DE DOS METROS DESDE EL BOSTRO DE CUALQUIERA DE SUS LADOS

ART. 28 - LOS MAUSOLEOS SERÁN CONSTRUIDOS POR LOS INTERESADOS O DUEÑOS DEL LOTE DE TERRENO EL AREA DEL CEMENTERIO DESTINADA A MAUSOLEOS SE DELINEARÁ Y NUMERARÁ EN ORDEN A ESTOS, DEBIENDO TENER CADA LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE NO MENOR DE TRES METROS DE LARGO POR DOS Y MEDIO DE ANCHO, Y UNA SEPARACIÓN ENTRE LOTES DE DOS METROS DESDE CUALQUIERA DE SUS LADOS

ART. 29 - LOS NICHOS SE FABRICARÁN POR CUENTA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DE LAS MUNICIPALIDADES O DE LOS DUEÑOS PARTICULARES DEL CEMENTERIO, SEGÚN EL CASO, SOBRE MUROS O CUADROS Y SE DESTINARÁN A USO PÚBLICO O PRIVADO MEDIANTE EL PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE

ART. 30 - LA SEPULTURA DE FABRICA MEDIA CONSISTIRÁ EN UN NICHO CONSTRUIDO DENTRO DE LA TIERRA, CUYA SUPERFICIE CONVEXA SOLO PODRÁ ELEVARSE HASTA UNA ALTURA DE VENTICINCO CENTÍMETROS SOBRE EL NIVEL DEL SUELO. ENTRE SEPULTURAS DE ESTA CLASE DEBERÁ DEJARSE UNA FAJA DE TIERRA LIBRE DE ANCHO NO MENOR DE SESENTA CENTÍMETROS POR CUALQUIERA DE SUS LADOS. DICHAS SEPULTURAS SERÁN CONSTRUIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, LAS MUNICIPALIDADES O LOS DUEÑOS PARTICULARES DEL CEMENTERIO, SEGÚN EL CASO Y SE DESTINARÁN A USO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE EL PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE.

ART. 31 - LAS SEPULTURAS DE FABRICA INFIMA SE HARÁN DIRECTAMENTE EN LA

TIERRA A UNA PROFUNDIDAD NO MENOR DE DOS METROS Y EN LAS PROPORCIONES DE LARGO Y ANCHO QUE FUEREN NECESARIAS CON RELACIÓN AL TAMAÑO DEL CADÁVER; PERO LA DISTANCIA QUE MEDIE ENTRE SEPULTURAS NO PODRÁ SER MENOR DE SESENTA CENTÍMETROS POR LOS CUATRO LADOS.

LAS SEPULTURAS DE FABRICA INFIMA SE HARÁN POR CUENTA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA O LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN EL CASO, Y POR EL USO DE ELLAS DEBERÁ PAGARSE EL MÍNIMO VALOR POSIBLE ..
..... LOS CADAVERES EN ESTAS SEPULTURAS NO DEBERAN EXHUMARSE SINO EN LA MEDIDA QUE LA NECESIDAD DEL TERRENO DISPONIBLE LO DEMANDE ; Y POR NINGÚN MOTIVO, ANTES DE QUE VENZA EL TIEMPO QUE SEÑALA AL ARTÍCULO (33) .

ART. 33 - LA EXHUMACIÓN DE UN CADAVER NO PODRÁ HACERSE NUNCA ANTES DE CUATRO AÑOS, CUANDO LA INHUMACIÓN HUBIERE SIDO HECHA EN EL SUELO; NI ANTES DE LOS SEIS AÑOS, SI HUBIERE SIDO EFECTUADA EN CAPILLA, MAUSOLEO O NICHOS

ART. 35 - LOS CADAVERES DE PERSONAS QUE HUBIEREN FALLECIDO POR ENFERMEDAD CUARENTENABLE, NO PODRÁ EXHUMARSE SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL DOBLE DEL TIEMPO NECESARIO PARA LAS EXHUMACIONES ORDINARIAS

ART. 36 - LA REMOCIÓN DE LOS RESTOS DE CADAVERES PARA SU TRASLADO A OSARIOS, PODRÁ HACERSE MEDIANTE PERMISO DE LA AUTORIDAD QUE CORRRESPONDA.

DEL TRASLADO DE RESTOS HUMANOS :

ART. 37 - EL TRASLADO DE LAS CENIZAS HUMANAS ES LIBRE .

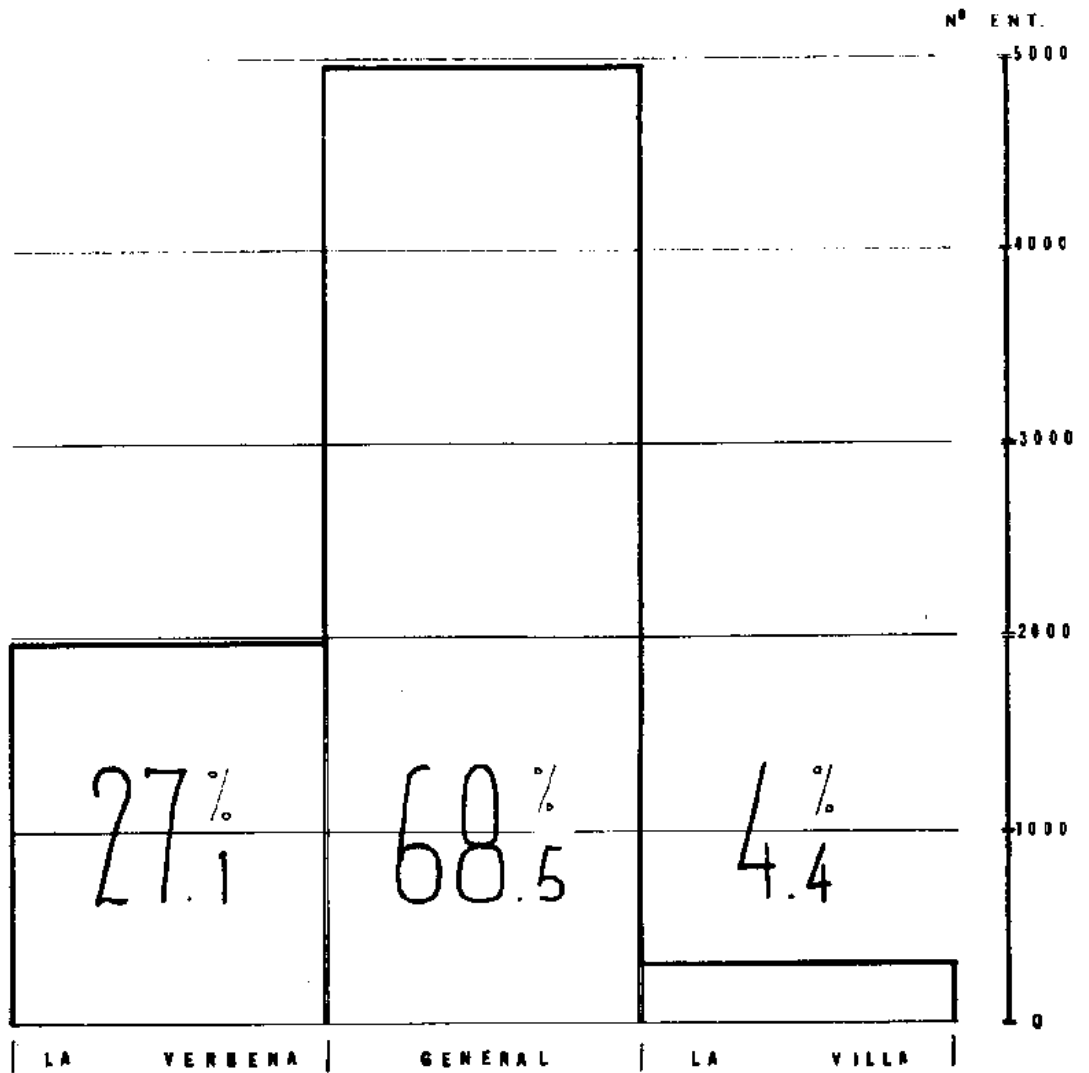
UBICACION :

DEBIDO AL DESCONTROLADO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y POR FALTA DE UN PLAN REGULADOR QUE SE CUMPLA A CABALIDAD, EL CEMENTERIO GENERAL Y TAMBIÉN ALGUNOS DE LOS OTROS CEMENTERIOS HAN QUEDADO SOFOCADOS POR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, AL EXTREMO DE NO HABERSE RESPETADO LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EL CEMENTERIO Y LOS EDIFICIOS DE VIVIENDA, QUE SEGÚN EL REGLAMENTO ACTUAL, DEBERÍA SER DE DOSCIENTOS METROS.

EN NUESTRO ESTUDIO ABARCAREMOS TODA EL AREA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DE LÍMITES DE ZONA DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA Y EL INSTITUTO CARTOGRAFICO NACIONAL,

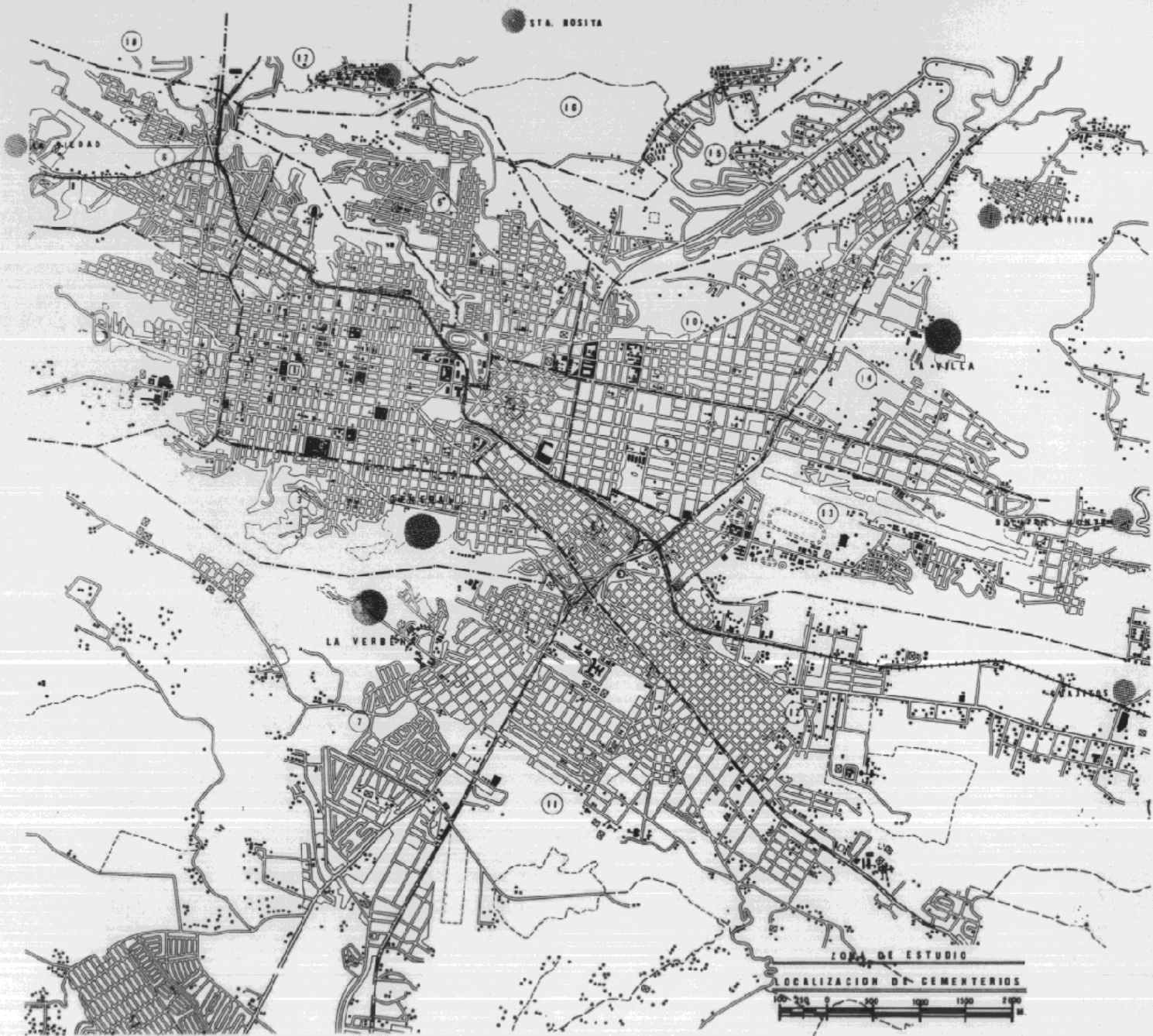
ACTUALMENTE HAY EN ESTA ZONA CINCO CEMENTERIOS : CEMENTERIO GENERAL, EN LA ZONA TRES ; CEMENTERIO DE LA VERBENA, EN LA ZONA SIETE ; CEMENTERIO DE LA VILLA DE GUADALUPE, EN LA ZONA 14; CEMENTERIO DE SANTA ROSITA, EN LA ZONA DIECISEIS Y CEMENTERIO DE LAS VACAS, EN LA ZONA DIECISIETE. ESTOS DOS ÚLTIMOS PEQUEÑOS CEMENTERIOS, QUE ESTÁN SITUADOS EN LAS AFUERAS DE LAS ALDEAS DEL MISMO NOMBRE Y ALGUNOS OTROS PEQUEÑOS CEMENTERIOS AHORA COMPRENDIDOS DENTRO DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PERTENECEN A LA MUNICIPALIDAD Y SON ADMINISTRADOS POR SUS RESPECTIVAS ALCALDÍAS AUXILIARES, NO SE INCLUYERON EN ESTE ESTUDIO POR SER MÍNIMO EL PORCENTAJE DE ENTERRAMIENTOS QUE SE EFECTUAN EN ELLOS .

POR EJEMPLO : EN 1966, SE REGISTRARON, SEGÚN LOS ARCHIVOS DEL CEMENTERIO GENERAL, 7,237 DEFUNCIONES DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA :



DISTRIBUCION ENTERRAMIENTOS

1988



ASPECTO ECONOMICO SOCIAL :

EL CEMENTERIO GENERAL OFRECE SERVICIOS DE ENTERRAMIENTOS DE LAS TRES PRIMERAS CATEGORÍAS DE LAS CINCO CONSIDERADAS POR EL REGLAMENTO VIGENTE, ES DECIR, EN CAPILLA, EN MAUSOLEO Y EN NICHOS. AUNQUE LOS LIBROS DEL CEMENTERIO LAS REGISTRAN EN ÚNICAMENTE DOS : MAUSOLEO Y NICHOS.

EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE GUADALUPE LLENA LOS SERVICIOS PARA LA CUARTA CATEGORÍA O FABRICA MEDIA, AUNQUE EXISTEN ALLÍ ALGUNOS POCOS MAUSOLEOS. Y, POR ÚLTIMO, EL CEMENTERIO DE LA VERBENA QUE LLENA LAS NECESIDADES DE LA QUINTA CATEGORÍA : FABRICA COMÚN O ENTERRAMIENTO EN EL SUELO.

COMO LO VIMOS, EL PORCENTAJE DE ENTERRAMIENTOS GRATUITOS, FABRICA COMÚN, EN TIERRA Y LOS ENTERRAMIENTOS EN NICHOS REPRESENTA UN PORCENTAJE CONSIDERABLE Y SI TOMAMOS EN CUENTA QUE ACTUALMENTE EL ESPACIO EN EL CEMENTERIO GENERAL ESTÁ PRACTICAMENTE AGOTADO (AL EXTREMO QUE EN ALGUNOS CASOS SE HAN PERMITIDO ENTERRAMIENTOS EN LOS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN EXISTENTES ENTRE TUMBAS) LA SITUACIÓN SE CONVIERTE EN UNA SITUACIÓN CAÓTICA, SIENDO DEBER DEL ESTADO RESOLVER ESTE PROBLEMA.

PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEBERÁ HACERSE UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD ECONÓMICO-SOCIAL CONSIDERANDO UN NUEVO ARANCEL CONVENIENTE AL PÚBLICO Y AL ESTADO, QUE PERMITA LA AMORTIZACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS TERRENOS Y LA CONSTRUCCIÓN EN ELLOS. Y TAMBIÉN CONSIDERAR UN ESTUDIO PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE ENTERRAMIENTOS QUE PODRÍA ESTAR DIVIDIDA ÚNICAMENTE EN TRES CATEGORÍAS :

- a) ENTERRAMIENTOS DE PRIMERA
- b) ENTERRAMIENTOS DE SEGUNDA
- c) ENTERRAMIENTOS DE TERCERA

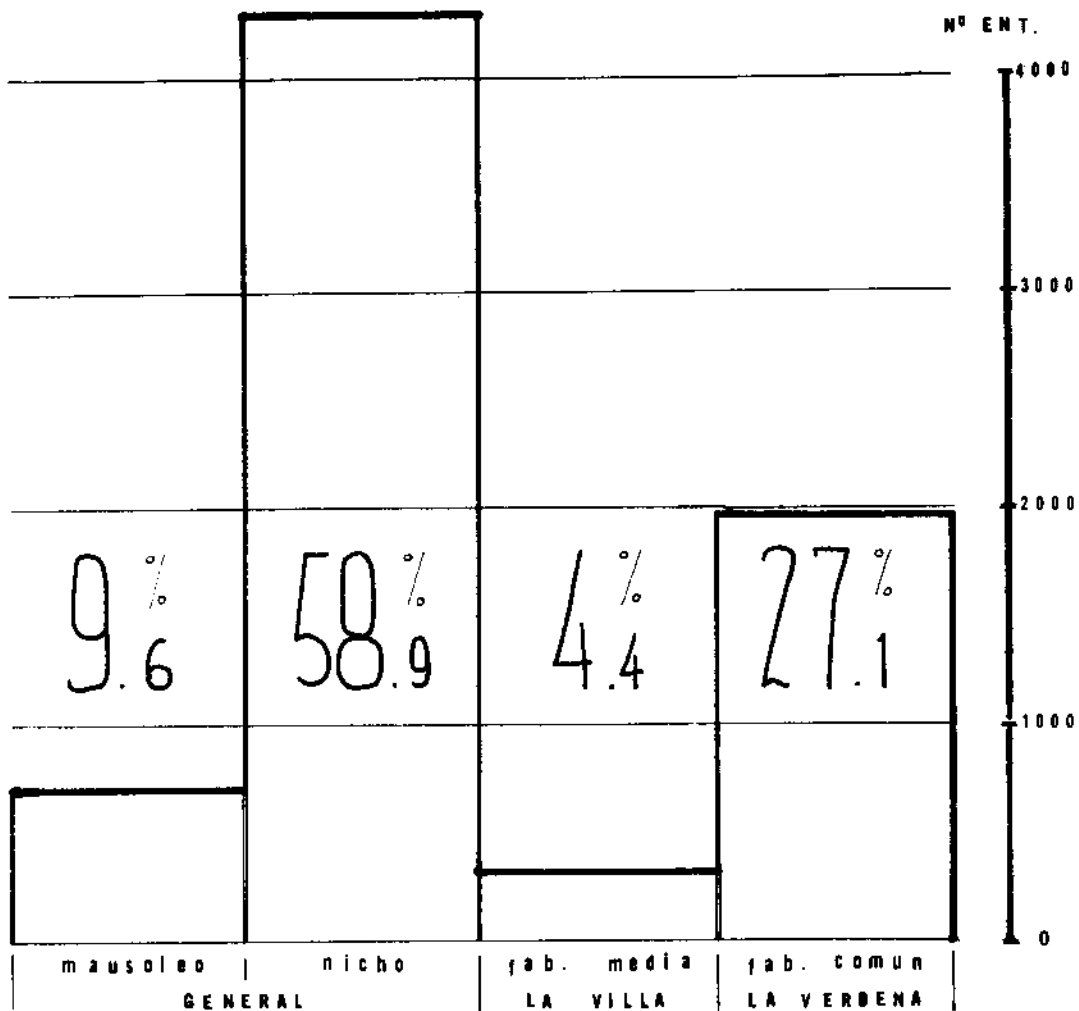
ELIMINÁNDOSE LOS ENTERRAMIENTOS DIRECTAMENTE EN LA TIERRA O DE FABRICA COMÚN, POR INSALUBRES, Y ESTOS PODRÍAN SER SUSTITUIDOS, EN LOS CASOS DE PERSONAS

NAS QUE NO PUDIERAN PAGAR LOS SERVICIOS, POR LA CREMACIÓN GRATUITA DE ESTOS_ CADÁVERES.

EL ACTUAL ARANCEL DE CEMENTERIOS ESTIPULA PAGOS DE :

FÁBRICA COMÚN,	DERECHOS POR CUATRO AÑOS	Q. 0. 50
FÁBRICA MEDIA,	DERECHOS POR CUATRO AÑOS	Q. 1. 00
NICHO,	DERECHOS POR SEIS AÑOS	Q. 8. 00
MAUSOLEO,	DERECHOS POR CUATRO AÑOS	Q. 5. 00
TRASLADO A OSARIO	DERECHOS POR CUATRO AÑOS	Q. 11. 25

ASÍ MISMO SERÍA CONVENIENTE QUE SE FOMENTEN Y SE DEN LAS FACILIDADES PARA LA CREMACIÓN DE CADÁVERES EN NUESTRO MEDIO (ASUNTO POR EL QUE PROPUGNA LA RECIEN FORMADA SOCIEDAD CREMATISTA DE GUATEMALA) PUES LA CREMACIÓN HA ESTADO SIEMPRE AUTORIZADA POR LOS REGLAMENTOS DE CEMENTERIOS Y NUNCA SE HAN PROCURADO ESTAS FACILIDADES NI EL EQUIPO NECESARIO EN LOS MISMOS QUE SON LA SOLUCIÓN IDEAL AL PROBLEMA DE LA INHUMACIÓN. ENTONCES HABREMOS DADO UN GRAN PASO, HABREMOS GANADO ESPACIO VITAL Y HABREMOS GANADO EN CONDICIONES DE SALUBRIDAD, TODO ESTO SIN MENOSCABO A LA MEMORIA DE NUESTROS MUERTOS.



TIPOS DE ENTERRAMIENTO

1966

(to. com. gral.)

ESTUDIO DE NECESIDADES

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO :

LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SITUADA EN LOS VALLES DE LA ERMITA Y DE LA VIRGEN, A UNA ALTURA DE 1490 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, FUE FUNDADA EN 1775 DESPUÉS DE LA DESTRUCCIÓN CAUSADA POR LOS TERREMOTOS DE 1773, A LA ANTIGUA CAPITAL DEL REINO DE GUATEMALA EN EL VALLE DE PANCHOY.

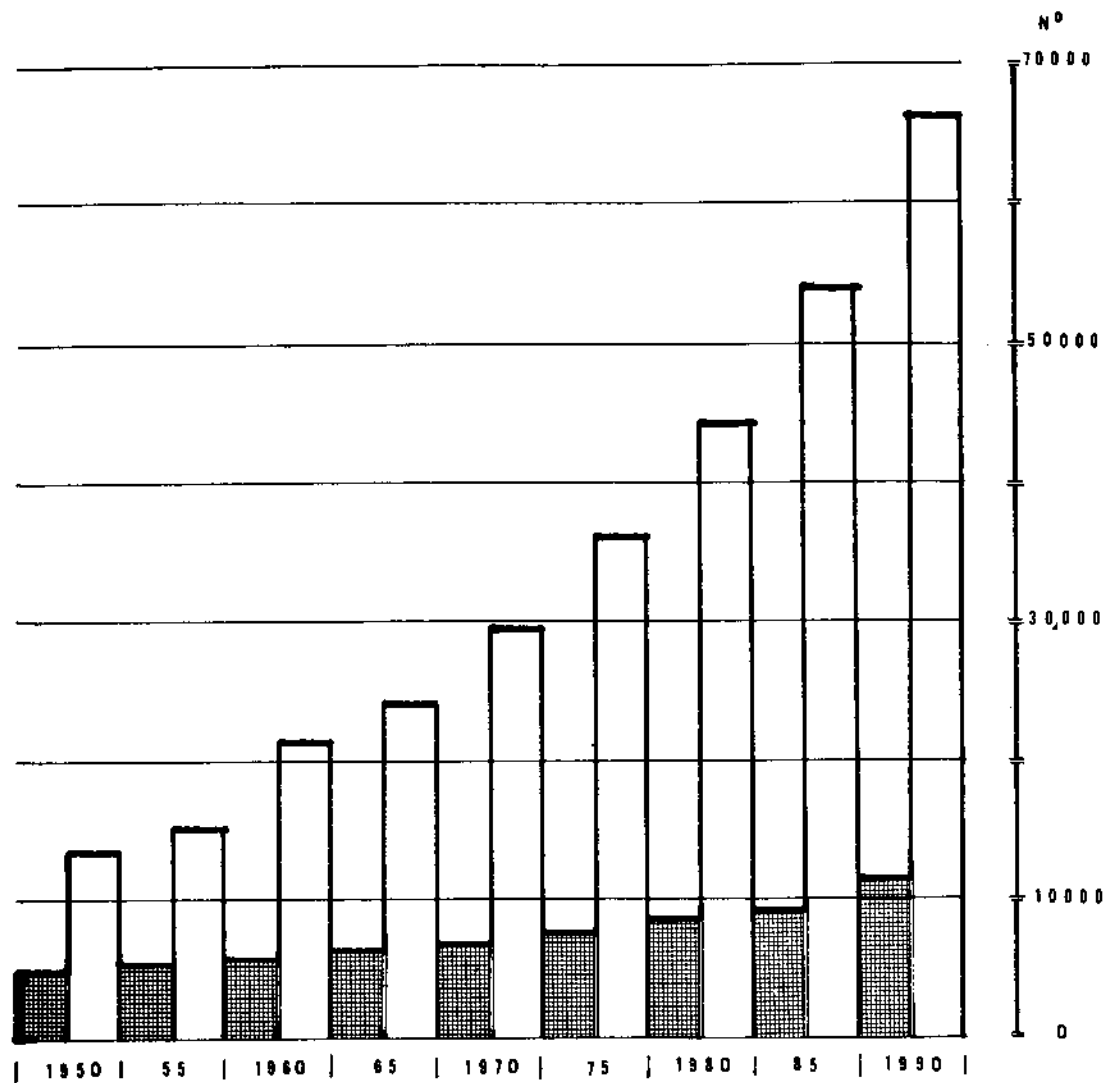
SEGÚN EL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN DE 1964, LA CIUDAD DE GUATEMALA TENÍA 577.1 MILES DE HABITANTES, SU POBLACIÓN CONSTITUYE EL 13.5 % DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REPÚBLICA (4.3 MILLONES), EL CUARENTA POR CIENTO DE LA POBLACIÓN URBANA DEL TODO EL PAÍS (1.4 MILLONES) Y EL 74.2 % DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA (777.9 MILES)

EL MARCADO CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (4.9% ANUAL) SE DEBE NO SOLO A SU CRECIMIENTO VEGETATIVO, SINO TAMBIÉN A LA TENDENCIA HACIA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN EN EL PRIMER CENTRO URBANO DEL PAÍS, POR EFECTO DE CORRIENTES MIGRATORIAS INTERNAS PROVENIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS.

EXISTE ACTUALMENTE UN GRAN DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN : MIENTRAS EN UNAS ZONAS OSCILA ENTRE 2.3 Y 2.8 HAB/HA. (ZONAS 16, 17 Y 18) EN OTRAS SOBREPASA LOS 130 HAB/HA (ZONAS 3, 5 Y 8) . ESTE DESEQUILIBRIO DE LA DENSIDAD CONLLEVA GRAVES PROBLEMAS : MIENTRAS EN LAS ZONAS DE ALTA DENSIDAD LAS DISTANCIAS SON CORTAS, LAS CALLES ANGOSTAS Y CONGESTIONADAS, EN LAS ZONAS DE BAJA DENSIDAD LAS DISTANCIAS A RECORRER SON MAYORES SOBRE CALLES MÁS AMPLIAS Y DE POCa CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

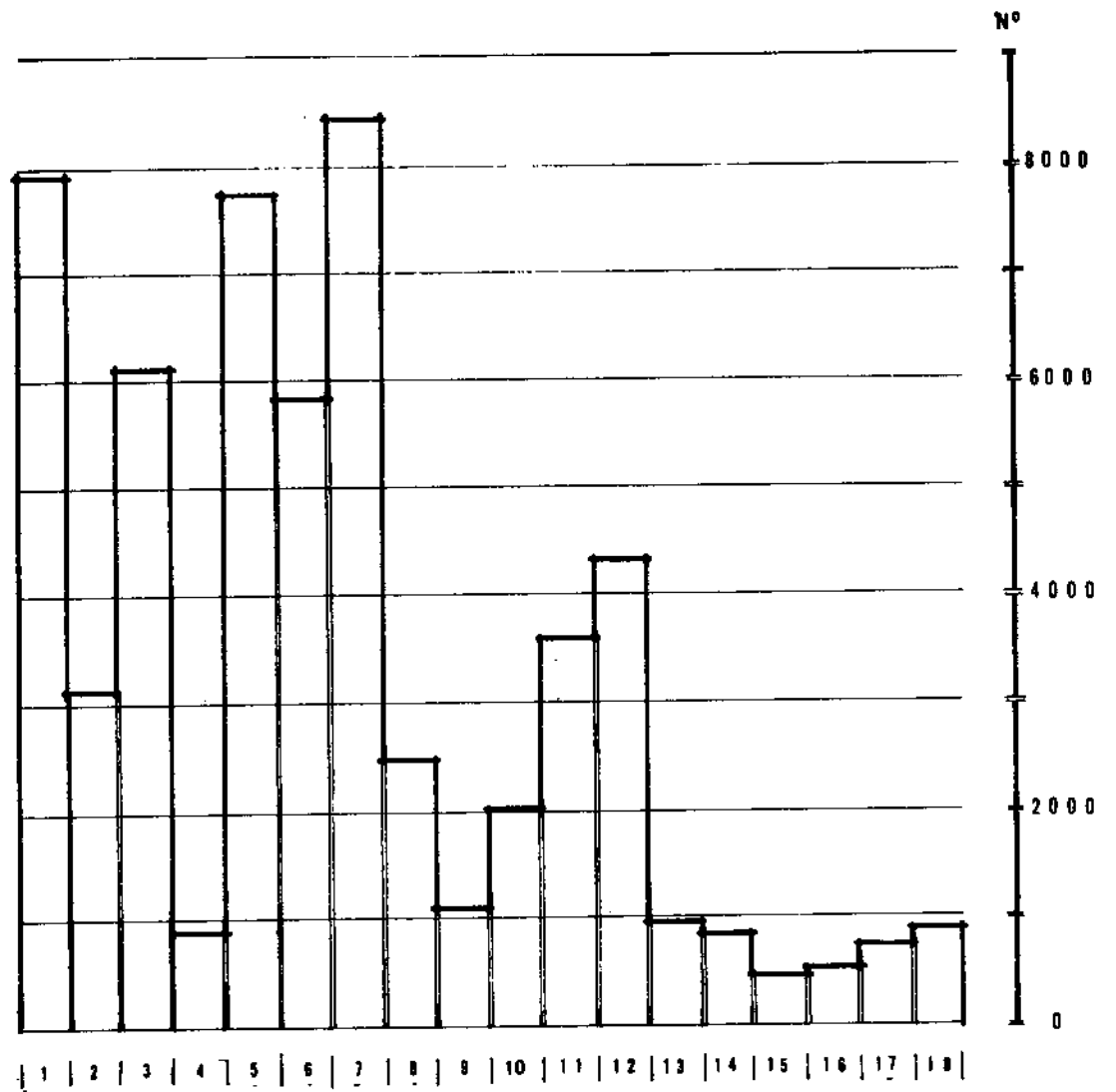
PARA UN NUEVO SISTEMA DE CEMENTERIOS ES BÁSICO EL ANÁLISIS DE POBLA.

CIÓN Y YA QUE UNA REGULARIZACIÓN DE DENSIDAD SOLO SE LOGRA A LARGO PLAZO, A MEDIDA QUE SE VAN REVITALIZANDO ZONAS DEGRADADAS, LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS DEBERÁ HACERSE EN ESTAS ZONAS EN QUE SE CONCENTRAN GRANDES CANTIDADES DE HABITANTES .



NACIMIENTOS & [Sombrado]

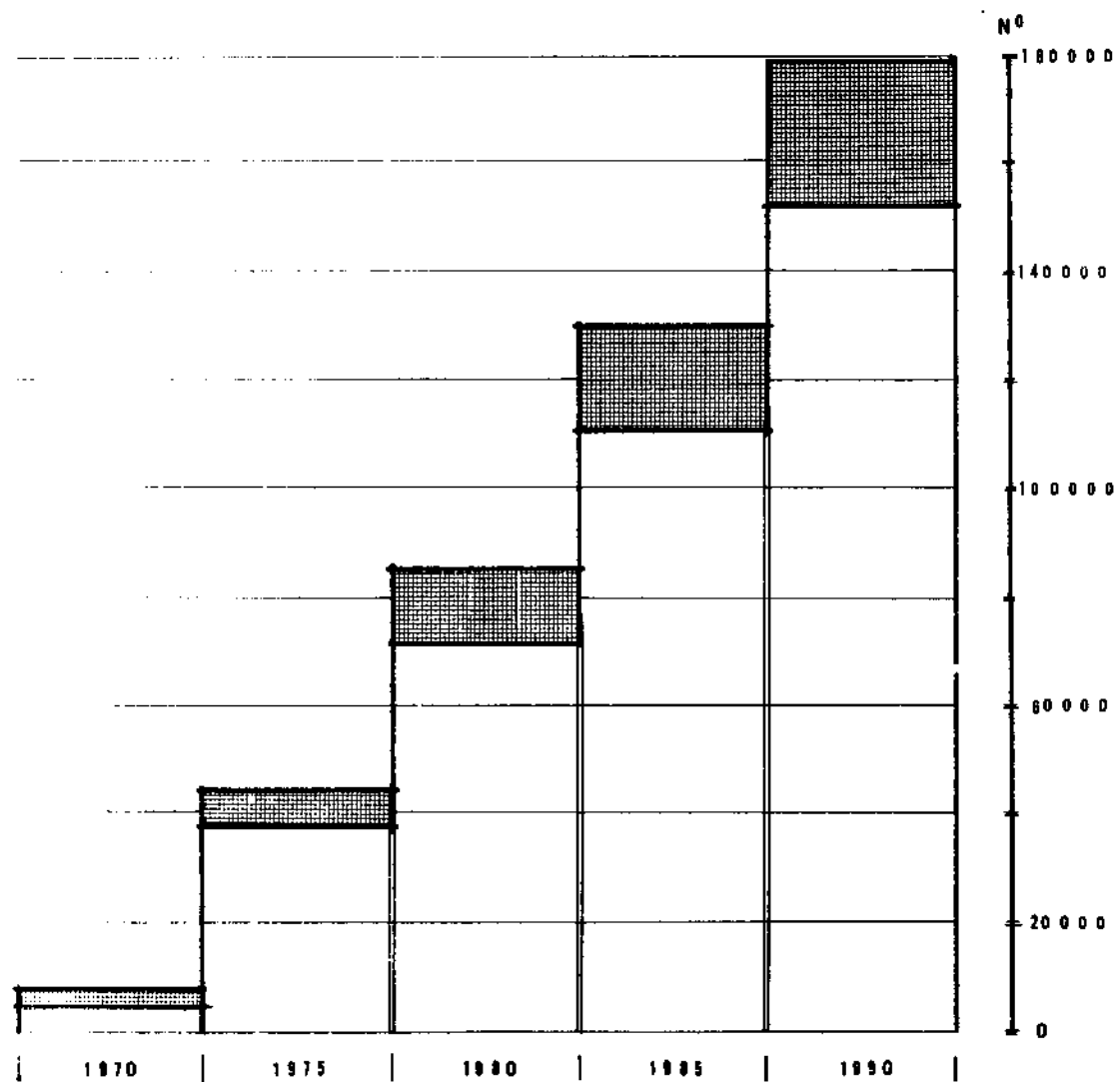
pto. dir. gen. est.



POBLACION POR ZONAS

1964

dir. gen. est.



INHUMACIONES (menos)



PLAN PROPUESTO

UBICACION DE CEMENTERIOS :

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA CONSIDERADO EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN COMO UN PROBLEMA DE CARACTER UNIVERSAL, LO QUE HA DADO ORIGEN A UNA SERIE DE ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN URBANA QUE HAN REDUNDADO EN NUEVAS NORMAS, CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN COMUNAL, QUE DEBE ARTICULARSE EN PARTES DISTINTAS Y AUTÓNOMAS, PERO INTERDEPENDIENTES, TOMANDO EN CUENTA LAS FUNCIONES COMUNES QUE LAS CARACTERIZAN ASÍ :

CELULA RESIDENCIAL :

1000 A 1,500 HABITANTES, CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 250 HAB/HA Y SERVICIOS CENTRALES COMO : JARDÍN INFANTIL, ZONAS DE RECREO, COMERCIOS DE USO COTIDIANO Y BÉSTOS DE SALUD.

CIUDAD BARRIO :

5000 A 8000 HABITANTES, EN CUYO CENTRO DEBERÁ EXISTIR UNA SERIE DE SERVICIOS ADICIONALES A LOS QUE APARECEN EN LA UNIDAD ANTERIOR, COMO ESCUELA ELEMENTAL, BIBLIOTECA, CORREOS, MERCADO, ETC. , CON UN RADIO DE ACCIÓN DE 800 METROS.

UNIDAD DISTRITO :

20,000 A 30,000 HABITANTES. RADIO DE ACCIÓN APROXIMADAMENTE 1,300 METROS. DEBERÁ CONTAR CON ESCUELAS SECUNDARIAS, OFICINAS POSTALES, ESTACIÓN DE POLICÍA, CENTRO DEPORTIVO, ETC.

UNIDAD SECCION :

60,000 A 150,000 HABITANTES CON SERVICIOS DE ESTADIO, SALAS DE EXPOSICIÓN, TEATRO, COMERCIOS DE LUJO, TRIBUNALES Y CEMENTERIO.

EN VARIOS PAISES SE HAN ADOPTADO UNA SERIE DE RECOMENDACIONES URBANAS

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

NÍSTICAS Y SANITARIAS CON RESPECTO A LA UBICACIÓN DE CEMENTERIOS QUE SON :

- A) **EL TERRENO DEBERÁ SER BAJO, SECO, CON NIVEL FREÁTICO PROFUNDO Y NO TENER A MENOS DE 500 METROS DE SUS LINDEROS, POZOS O FUENTES DE AGUA (EN GUATEMALA SE HA ESTABLECIDO ESTA DISTANCIA EN 200 METROS).**
- B) **ESTAR POR LO MENOS A 500 METROS DE LA EDIFICACIÓN URBANA Y POR LO TÁNTO FUERA DEL NUCLEO URBANO (EN GUATEMALA , 200 METROS).**
- C) **LOS TERRENOS ADYACENTES DEBERÁN SER AREAS ABIERTAS ARBOLADAS , QUE ACTUEN COMO FILTROS HACIA LA CIUDAD.**
- D) **ESTARÁN SITUADOS DE TAL FORMA QUE LOS VIENTOS ALEJEN DE LA CIUDAD LA ATMOSFERA QUE SE CREA SOBRE ELLOS .**
- E) **SU ACCESO SERÁ AMPLIO Y FÁCIL, SIN ENTORPECER LA CIRCULACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD, DEBERÁ LOCALIZARSE ALEJADO DE LAS VIAS RÁPIDAS.**
- F) **SE EVITARÁN, CON UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA, QUE LOS CEMENTERIOS SE VEAN EMBARAZADOS POR LA AGLOMERACIÓN URBANA Y RECÍPROCAMENTE QUE ESTE NO AFECTE A LA CIUDAD.**
- G) **SE PROYECTARÁN PARA UNA DURACIÓN NO MENOR DE VEINTE AÑOS.**

NOTAMOS PUES QUE EL CEMENTERIO GENERAL NO CUMPLE CON LAS RECOMENDACIONES URBANÍSTICAS ANTERIORES ; ADEMÁS, COMO YA DIJIMOS, SU CAPACIDAD HA SIDO SOBREPASADA POR LO QUE SERÍA CONVENIENTE CONGELAR LAS INHUMACIONES EN ESTE CEMENTERIO, ES DECIR, QUE EL MISMO DEBERÁ MANTENERSE ABIERTO AL PÚBLICO, PERO NO SE DEBERÁN PERMITIR MÁS INHUMACIONES EN ÉL DESDE EL MOMENTO QUE SE PUSIERAN EN SERVICIO NUEVOS CEMENTERIOS. ESTO PERMITIRÍA CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN DE NO UTILIZAR PARA OTROS FINES, UN TERRENO QUE SE HUBIERA VENIDO USANDO COMO CEMENTERIO ANTES DE QUE TRANSCURRAN CIERTA CANTIDAD DE AÑOS.

EL TERRENO DEL CEMENTERIO GENERAL, QUE TIENE UNA LOCALIZACIÓN PRIVILEGIADA, SE DESTINARÍA A OTRAS ACTIVIDADES Y SE INCORPORARÍA ASÍ A LA CIUDAD.

DE ACUERDO CON LA GRÁFICA DE ACUMULACIÓN DE INHUMACIONES-EXHUMACIONES

NES, DENTRO DE VEINTE AÑOS (1990) HABRÁ UNA ACUMULACIÓN DE 152,400 INHUMADOS. SERÁ PUES NECESARIO CONTAR CON CIERTO NÚMERO DE CEMENTERIOS QUE LLENEN ESTA DEMANDA, PREVIÉNDOSE ADEMÁS, EN CADA UNO DE ELLOS, UN AREA DE EXPANSIÓN FUTURA.

LA CAPACIDAD DE UN CEMENTERIO NO DEBERÁ SER MUY GRANDE PUES EL AREA DE INFLUENCIA SERÍA DEMASIADO AMPLIA, NO LOGRANDO CUBRIRLA CONVENIENTEMENTE; LAS DISTANCIAS A RECORRER SERÍAN MUY LARGAS, CAUSANDO TANTO PROBLEMA AL TRÁFICO DE LA CIUDAD, COMO AL FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO; Y SIENDO IRREGULAR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, ESTOS PROBLEMAS SE AGUDIZARÍAN CON EL TIEMPO. TAMPOCO DEBERÁ SER MUY PEQUEÑO, PUES EN NUESTRO CASO, SURGIRÍAN GRAN CANTIDAD DE CEMENTERIOS CUYA UBICACIÓN, EN UNA CIUDAD DESARROLLADA, SERÍA EMBARAZOSA; SU AREA DE INFLUENCIA RESULTARÍA MUY PEQUEÑA Y SU DURACIÓN EFÍMERA.

LA CAPACIDAD MÁS CONVENIENTE ES DE 50,000 PLAZAS, LO QUE ARBOJARÍA COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE CREAR, PARA NUESTRA CIUDAD, TRES CEMENTERIOS QUE SERÍAN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE TODA UNA PRIMERA ETAPA.

CONSIDERANDO TODO EL ANÁLISIS ANTERIOR, PROCEDEREMOS A PROPONER LA UBICACIÓN DE ESTOS TRES NUEVOS CEMENTERIOS.

CEMENTERIO EN EL SECTOR SUR :

EN LO QUE CORRESPONDE A LOS VIENTOS, LA ZONA SUR Y SUR-OESTE ES LA MÁS ADECUADA, SE ESCOGIÓ PARA LOCALIZAR EL CEMENTERIO EL FINAL DE LA 14 AVENIDA DE LA ZONA 14, ES DECIR EN EL PUNTO EN QUE ACTUALMENTE QUEDA EL CEMENTERIO DE LA VILLA, Y LOS TERRENOS ALEDAÑOS SITUADOS AL BORDE DEL BARRANCO QUE LIMITA LA CIUDAD EN LA PARTE SUR. ESTOS TERRENOS QUEDARÁN FUERA DEL AREA URBANA DELIMITADA POR EL PROYECTADO ANILLO PERIFÉRICO.

CEMENTERIO SECTOR OESTE :

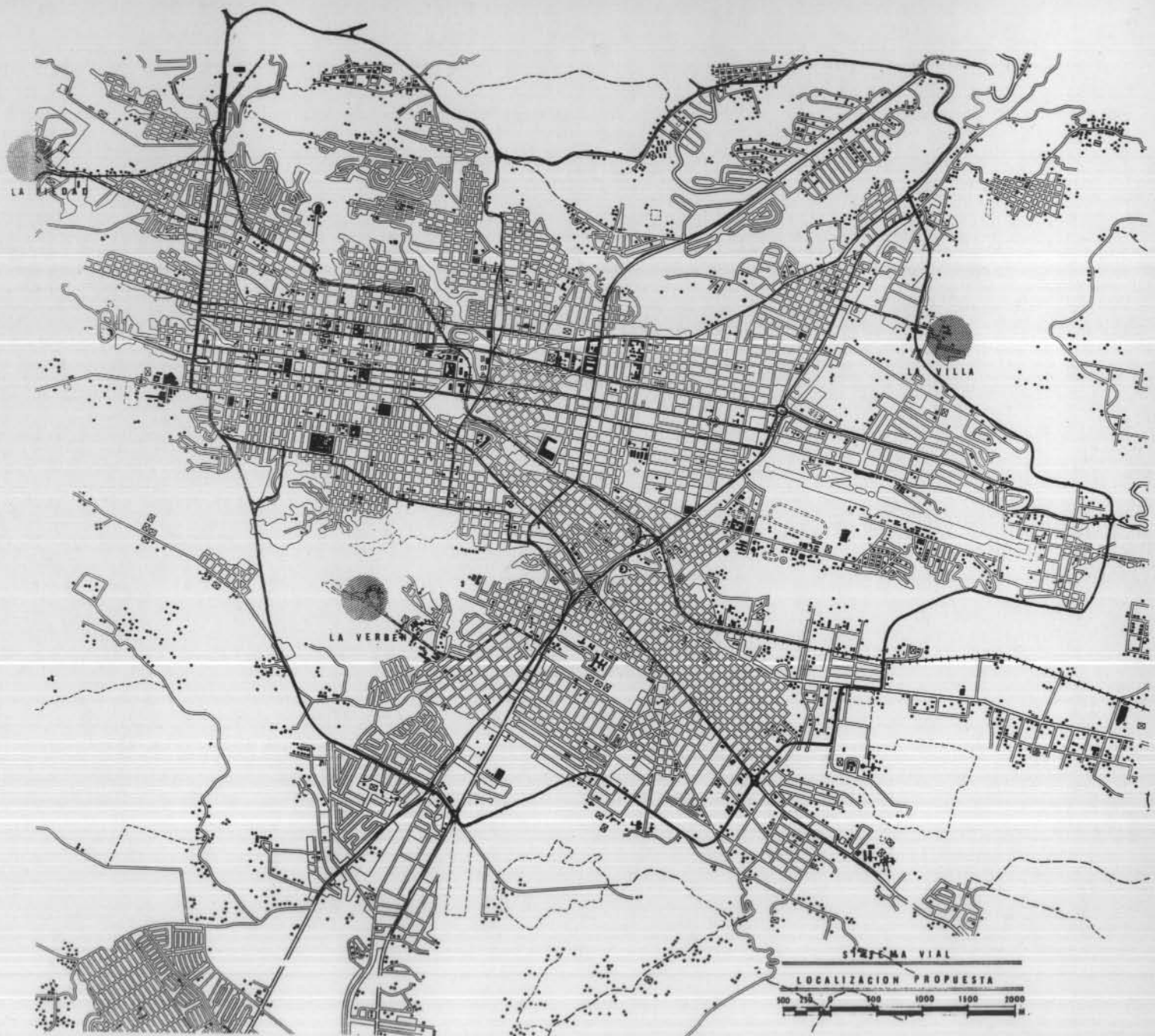
SOMOS DE OPINIÓN DE UTILIZAR PARA ESTE SECTOR EL ACTUAL CEMENTERIO

DE LA VERBENA QUE, A PESAR DE QUE GEOGRÁFICAMENTE QUEDA BASTANTE ADENTRADO EN LA CIUDAD, POR LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, ESTE QUEDA SEPARADO DE LA ZONA CENTRAL, POR EL PROFUNDO BARRANCO QUE DIVIDE LA ZONA 3 DE LA ZONA 7; Y POR EL LADO DE LA ZONA 7, QUEDA SEPARADO DE LA CIUDAD POR EL HOSPITAL SAN VICENTE Y SUS TERRENOS, LOS CUALES SON UNA BARRERA PARA EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD POR ESE LADO.

CEMENTERIO SECTOR NORTE :

COMO PUNTO PARA LOCALIZAR ÉSTE ESCOGIMOS EL AREA AL FINAL DE PROYECTO 4-4 LOS CIPRESALES, ZONA EN QUE EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD ES PRACTICAMENTE NULO, UTILIZANDO EN PARTE LOS TERRENOS DEL ACTUAL CEMENTERIO DE LA PIEDAD; ESTO CON EL OBJETO DE EVITAR EL PROLIFERAMIENTO DE UNA SERIE DE CEMENTERIOS Y A LA VEZ UTILIZAR COMO CEMENTERIOS LAS AREAS ADECUADAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESOS USOS, CON LO QUE SE EVITARÍA CLAUSURAR LOS MISMOS Y TENER QUE ESPERAR UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE AÑOS PARA PODER DARLES OTROS USOS.

ALGUNOS DE LOS OTROS CEMENTERIOS QUE POCO A POCO VAN A IR SIENDO ABSORVIDOS POR EL AREA URBANA, COMO EL DE LAS VACAS Y SANTA ROSITA, SERÍA A CONSEJABLE QUE CON FORME LA CIUDAD CREZCA, CONGELAR EN ELLOS LOS ENTERRAMIENTOS DE MODO QUE DICHOS TERRENOS PUEDAN SER UTILIZADOS PARA OTROS FINES.



PROYECTO :

ANALISIS :

DENTRO DEL CONCEPTO DE LA ÉPOCA CONTEMPORANEA, LOS CEMENTERIOS SON SERVICIOS PÚBLICOS CUYA FINALIDAD ES LLEVAR EL CONTROL FÍSICO DE LAS DEFUNCIÓNES, PARA EFECTOS MÉDICO-SANITARIOS-LEGALES, MEDIANTE LA DEPOSICIÓN CONTROLADA DE CADÁVERES EN UN LUGAR ADECUADO. DEBE ADEMÁS OFRECER UN MARCO AGRADABLE Y DIGNO DONDE LOS DEUDOS TENGAN TODAS LAS FACILIDADES A RECURRIR.

EN LO QUE RESPECTA AL CONTROL DE LAS INHUMACIONES, DEBERÁ ESTAR DOTADO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA DEPÓSITO TEMPORAL DE CADÁVERES Y CREMACIÓN. PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y PRESTAR ADECUADA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEBERÁ CONTAR CON SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS QUE LLENEN LAS NECESIDADES CREADAS POR LAS COSTUMBRES. EL CAMPO PROPIAMENTE DICHO ESTARÁ DOTADO DE LUGARES ADECUADOS PARA EL DEPÓSITO DE CADÁVERES, TALES COMO: FOSAS, NICHOS Y OSARIOS, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE ENTERRAMIENTOS PROPUESTA. DEBERÁ CONTAR CON AMPLIAS AREAS VERDES ARBOLADAS Y SERVICIOS GENERALES COMO SANITARIOS Y ESTACIONAMIENTOS.

LOS RESTOS DE PERSONAS FALLECIDAS POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEBERÁN SER CREMADOS, DE NO SER ÉSTO POSIBLE, POR RAZONES DE TIPO LEGAL, SE INHUMARÁN EN DEPÓSITOS ESPECIALES, SEPARADOS DEL RESTO DEL CEMENTERIO.

CAPACIDAD Y SUPERFICIE :

SEGÚN NUESTRA PROPUESTA, LA CAPACIDAD APROXIMADA DE INHUMACIONES SERÍA DE 50,000 CAPACIDAD QUE SERÍA SUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES HASTA EL AÑO 1990, SI PARA EVITAR UNA SOBRESATURACIÓN PREVEEMOS UNA AMPLIACIÓN A CINCO AÑOS MÁS, BASADA EN UN AUMENTO DEL 33% DE LAS DEFUNCIÓNES, NOS ARROJARÍA UN TOTAL DE 66,000 INHUMACIONES, PERO SI SUPONEMOS QUE EL CEMENTERIO CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE INCINERACIÓN, EL PERÍODO DE VIDA UTIL DE ESTE CEMENTERIO SE VERÍA INCREMENTADO EN CUANDO MENOS, 10 A 15 AÑOS MÁS (AÑO 2010) .

SIN NECESIDAD DE AMPLIAR SU CAPACIDAD Y SU AREA.

DE LA DIVISIÓN ACTUAL EN CUATRO TIPOS DE ENTERRAMIENTOS, COMO YA VIMOS, SE HAN REGISTRADO UN PROMEDIO DE :

	MAUSOLEOS	NICHO	FAB. MEDIA	FAB. COMUN
INHUMACIONES	9.6%	58.9%	4.4%	27.1%
EXHUMACIONES TOTAL :	15%			

HACIENDO UNA PROYECCIÓN DE ESTOS PORCENTAJES DE LOS TRES TIPOS DE ENTERRAMIENTOS PROPUESTOS,

	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
INHUMACIONES	15%	60%	25%
EXHUMACIONES	8%	15%	100%

DISTRIBUIDOS PARA NUESTRO PROYECTO ASÍ :

PRIMERA	15%	10,000	DEPÓSITOS
SEGUNDA	60%	40,000	DEPÓSITOS
TERCERA	25%	16,000	DEPÓSITOS
TOTAL		66,000	DEPÓSITOS

TIPOS DE ENTERRAMIENTO :

PRIMERA : EN ESTE, LAS INHUMACIONES SE VERIFICARÁN EN NICHOS SUBTERRÁNEOS O EMPOTRADOS EN LOS TALDRES; EN LOTES VENDIDOS A PERPETUIDAD, CUYA CAPACIDAD TOTAL SERÁ DE 10,000, CONTANDO CADA GRUPO DE NICHOS CON SU OSARIO.

AREA DE NICHOS Y CIRCULACION	10,000 x 2,50	25,000 m ² 5,000 m ²
<hr/>		
TOTAL		30,000 m ²

SEGUNDA : EN ESTE, LAS INHUMACIONES SE VERIFICARAN EN NICHOS SUBTERRANEOS O EMPOTRADOS EN LOS TALUDES POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS PRORROGABLES.
LA ACUMULACIÓN DE EXHUMACIONES SE TRASLADARA A DEPÓSITOS (OSARIOS) ELEVADOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS, POR AQUELLOS QUE ASÍ LO DESEEN, PARA LA INHUMACIÓN DE CENIZAS.

AÑO	INHUMACIONES	EXHUMACIONES	ACUMULACION DE NICHOS
1970	300	0	
1975	7,000	25	
1980	9,000	1,050	
1985	11,200	1,350	
1990	13,500	1,600	
<hr/>			
TOTAL	40,000	3,025	3,695

AREA DE NICHOS Y CIRCULACION :	2,50 x 3,700	9,500 m ² 500 m ²
<hr/>		
TOTAL		10,000 m ²

TERCERA : INHUMACIONES EN NICHOS SUBTERRANEOS POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS, CON EL 100% DE EXHUMACIONES SOBRE EL TOTAL DE INHUMACIONES CADA 5 AÑOS, LAS QUE SE DEPOSITARÁN EN OSARIOS ELEVADOS O SI ASÍ LO PREFIRIERAN LOS DEUDOS, LOS RESTOS EXHUMADOS SE INCINE

RARÁN, GRATUITAMENTE DE SER POSIBLE.

AÑO	INHUMACIONES	EXHUMACIONES	ACUMULACION DE NICHOS
1970	600	0	
1975	2,700	600	
1980	3,300	2,700	
1985	4,100	3,300	
1990	5,100	4,100	
TOTAL	15,800	10,700	5,100

CAPACIDAD ESTIMADA DEL CAMPO :

ADULTOS	60 %	3,200
INFANTES	40 %	2,100
TOTAL		= 5,300

CAPACIDAD ESTIMADA DEL OSARIO,
SUPONIENDO 50 % DE INCINERACIÓN

5,350

ADULTOS :

AREA DE NICHOS Y CIRCULACIÓN : $5.50 \times 3,200 = 17,600 \text{ m}^2$

INFANTES :

AREA DE NICHOS Y CIRCULACIÓN : $3.80 \times 2,100 = 8,000 \text{ m}^2$

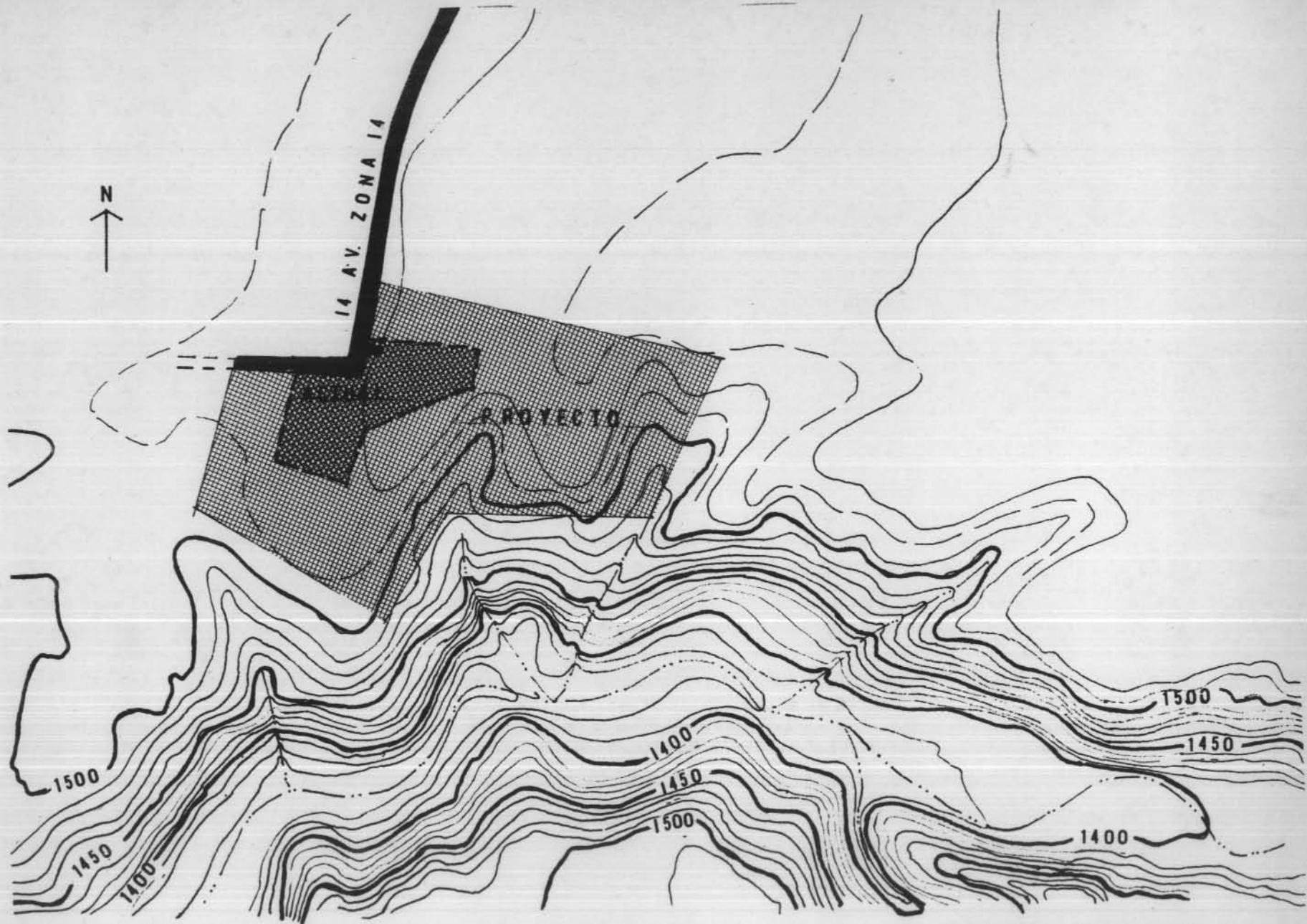
OTROS

4,400 m²

TOTAL **30,000 m²**

RESUMEN :

10,000	NICHOS DE PRIMERA	30,000 M ²
3,700	NICHOS DE SEGUNDA	10,000 M ²
5,300	NICHOS DE TERCERA	30,000 M ²
<hr/>		
TOTAL		70,000 M²



LOCALIZACION



DESCRIPCION :

EL CEMENTERIO DEL SECTOR SUR SITUADO, COMO YA SE DIJO, AL FINAL DE LA 14 AVENIDA DE LA ZONA 14, QUE OCUPARA LO QUE ACTUALMENTE ES EL CEMENTERIO DE LA VILLA Y ALGUNOS DE LOS TERRENOS A SU ALREDEDOR, SE ELIGIÓ PARA EL PROYECTO, PUES CONSIDERAMOS QUE SEGÚN EL PLAN PROPUESTO ES EL DE MAYOR URGENCIA, SEGUIDO EN SU ORDEN POR EL CEMENTERIO DEL SECTOR NORTE ; LOS CEMENTERIOS GENERAL Y DE LA VERBENA DEBERÁN CONTINUAR EN FUNCIONAMIENTO HASTA TERMINAR ESTOS DOS PRIMEROS CEMENTERIOS, MÁS TARDE SE CONTINUARÍAN LOS TRABAJOS EN EL CEMENTERIO DE LA VERBENA LO QUE VENDRÍA A COMPLETAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN PROPUESTO, COMPLETÁNDOSE CON EL CONGELAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL.

PUESTO QUE CONTAMOS CON UN TERRENO DE TOPOGRAFÍA ACCIDENTADA, SE OPTÓ POR UN PARTIDO A BASE DE TALUDES Y TERRAZAS CON LO CUAL SE APROVECHA AL MÁXIMO LA FORMA NATURAL DEL TERRENO EVITÁNDOSE ASÍ UNA OBRA MUY GRANDE DE TERRACERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA Y A LA VEZ DAR MAYOR INTERÉS A LA ESPACIALIDAD DEL CEMENTERIO Y EVITAR LA MONOTONÍA . EL TERRENO ESTÁ LIMITADO POR EL BARRANCO QUE SE DESARROLLA AL SUR DE LA CIUDAD Y AL NORTE CON LO QUE EN EL FUTURO SERÁ LA RAMA SUR DEL ANILLO PERIFÉRICO, LO QUE PERMITIRÁ QUE ÉSTE CEMENTERIO DE SERVICIO A LAS ZONAS 9, 10, 13 , 14 , 15 Y PARTE SUR DE LA ZONA 12.

EL PROYECTO TOTAL SE HA CONCEBIDO COMO UNA GRAN AREA VERDE ARBOLADA (CEMENTERIO JARDÍN). EN LA SECCIÓN NORTE, LA MÁS ALTA, ESTA EL ACCESO PRINCIPAL AL CEMENTERIO UBICÁNDOSE TAMBIÉN AQUI LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL, QUEDANDO EN LA PARTE MÁS BAJA LO QUE SERÁ EL CAMPOSANTO PROPIAMENTE DICHO.

EL CAMPO SE HA DIVIDIDO EN 3 SECCIONES :

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
3101191-08 0001001

ESPACIO PARA EL DEPÓSITO (NICHOS) DE LA PRIMERA CATEGORÍA CON TITULOS DE PROPIEDAD, SE DIVIDIRÁN EN LOTES, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE NORMAR LA CONSTRUCCIÓN , (ALTURA, MATERIAL, MOTIVOS, ETC.) Y CONSERVAR ASÍ EL

EQUILIBRIO DEL DISEÑO.

ESPACIO PARA DEPÓSITOS DE SEGUNDA, A 5 AÑOS PRORROGABLES, LOS NICHOS SE HAN COLOCADO EN GRUPOS DE 12 Y 8 EN 3 Y 2 NIVELES RESPECTIVAMENTE, DEJANDO SOBRE ELLOS UN AREA VERDE PARA LA COLOCACIÓN DE LAS PLACAS CORRESPONDIENTES A CADA NICHOS.

ESPACIO PARA DEPÓSITOS DE LA TERCERA CATEGORÍA, A 5 AÑOS, SOBRE LOS QUE HABRÁ UN AREA VERDE DESTINADA A LA COLOCACIÓN DE UNA PEQUEÑA PLACA CUYAS DIMENSIONES Y ORNAMENTACIÓN SERÁ TAMBIÉN CONTROLADA.

SE HA PREVISTO UN ORATORIO PARA CEREMONIAS AL AIRE LIBRE, ENVUELTO POR UN MURO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RESTOS DE HOMBRES ILUSTRES; MONUMENTOS A LA MEMORIA DE HOMBRES DESTACADOS SE ERIGIRAN RODEADOS POR MUROS QUE GUARDARÁN LOS RESTOS DE LOS INHUMADOS (OSARIOS) Y LAS CENIZAS DE AQUELLO DE LOS INCINERADOS QUE ASÍ LO PREFIRIERAN.

LOS DIFERENTES NIVELES DE CAMPOSANTO SE ENLAZARAN POR MEDIO DE RAMPAS DE POCA PENDIENTE PARA DAR UNA SENSACIÓN DE CONTINUIDAD AL ESPACIO Y EVITAR LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS.

A LA ADMINISTRACIÓN SE LE DOTARÁ DE SERVICIOS COMPLETOS PARA EL MANTENIMIENTO, OBRA DE CAMPO Y JARDINERÍA CON INVERNADERO PARA MANTENER EL ORNATO.

SE CONSIDERÓ CONVENIENTE DOTAR AL CEMENTERIO DE LO QUE HEMOS LLAMADO SERVICIOS ESPECIALES, ESTOS ESTARÁN LOCALIZADOS EN EL EXTERIOR DE EL AREA DE CEMENTERIO PROPIAMENTE DICHA Y CONSTARÁ DE CAPILLAS DONDE PUEDAN EFECTUARSE LOS SERVICIOS RELIGIOSOS Y DE SALAS DE VÉLACIÓN, QUE PODRÍAN ARRENDARSE A LAS COMPAÑÍAS FUNERARIAS.

PROGRAMA ARQUITECTONICO :

A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS :

1 CONTROL :

- A GARITA
- B S. SANITARIO

2 SERVICIOS INTERNOS :

- A OFICINA
- B BODEGA
- C VEST. Y S. SANITARIOS
- D TALLER Y GARAGE
- E JARDINERÍA Y VIVERO

3 ADMINISTRACION :

- A INFORMACIÓN
- B ESPERA Y S. S.
- C REGISTRO CIVIL
- D SANIDAD
- E CONTADOR Y CAJA
- F ARCHIVO (BOVEDA)
- G ESTACIONAMIENTO
- H BODEGA
- I ADMINISTRADOR :
 - SECRETARIA
 - SALA DE ESPERA
 - S. SANITARIO

- 4 CAMARA CREMACION :
 - A CÁMARA DE CREMACIÓN
 - B S. S. PÚBLICOS

B SERVICIOS DE CAMPO :

- 1 DEPOSITO DE CADAVERES :
 - A NICHOS
 - B OSARIOS
- 2 ORATORIO
- 3 CIRCULACIONES
- 4 S. SANITARIOS

C SERVICIOS GENERALES :

- 1 ESTACIONAMIENTO
- 2 MERCADO DE FLORES
 - A S. SANITARIOS

D SERVICIOS ESPECIALES :

- 1 CAPILLAS
 - A BODEGAS
- 2 SALAS DE VELACION

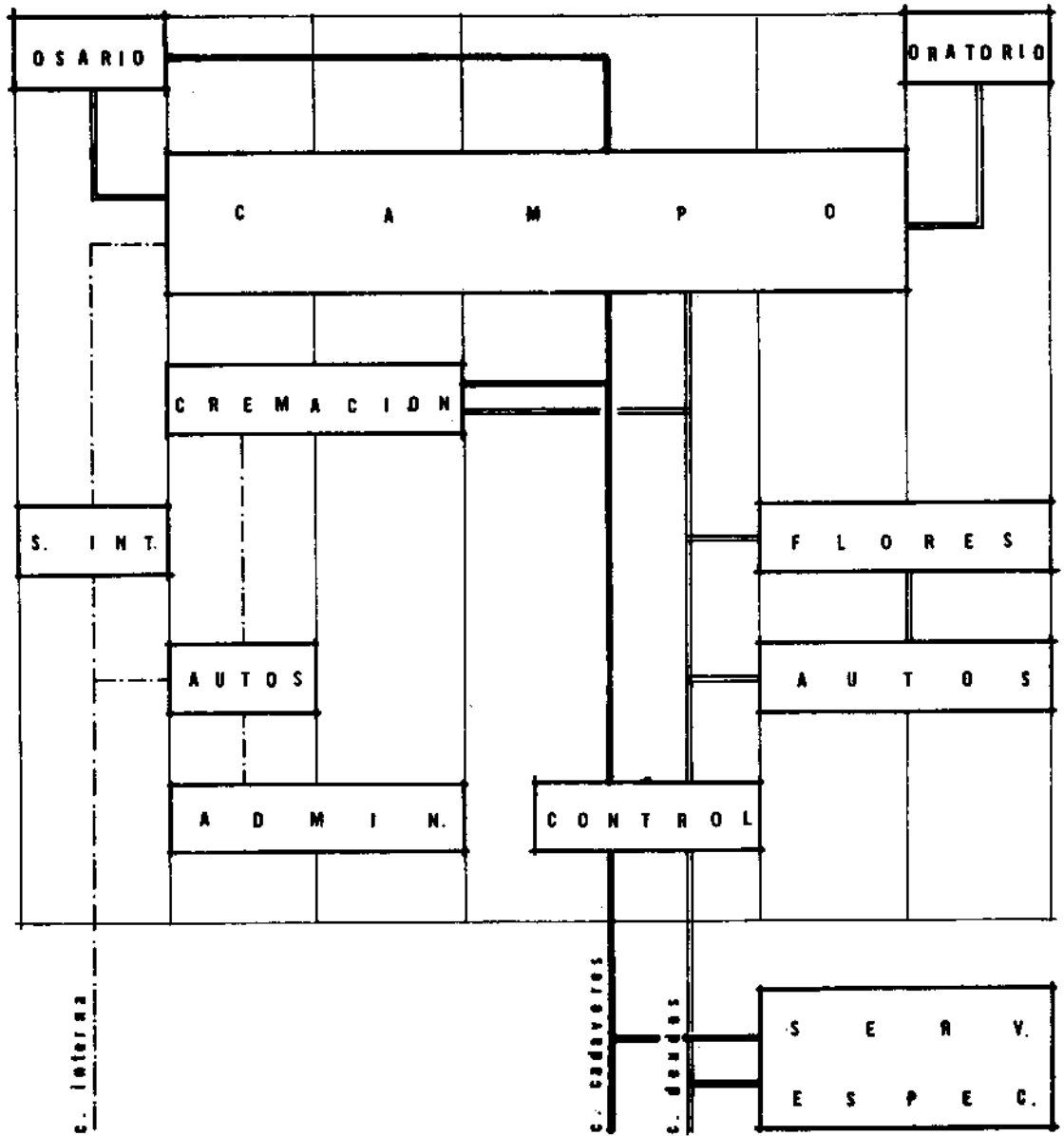
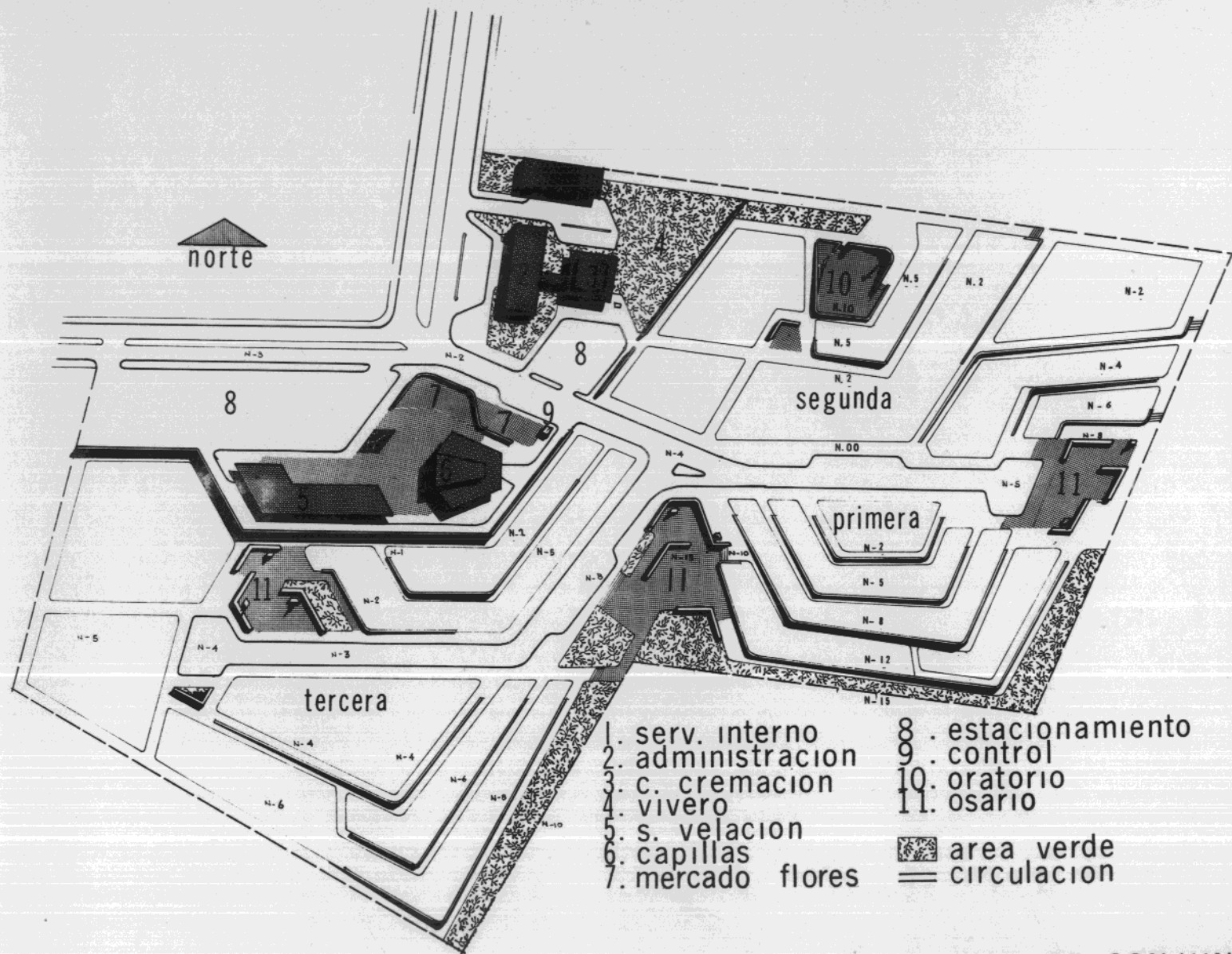
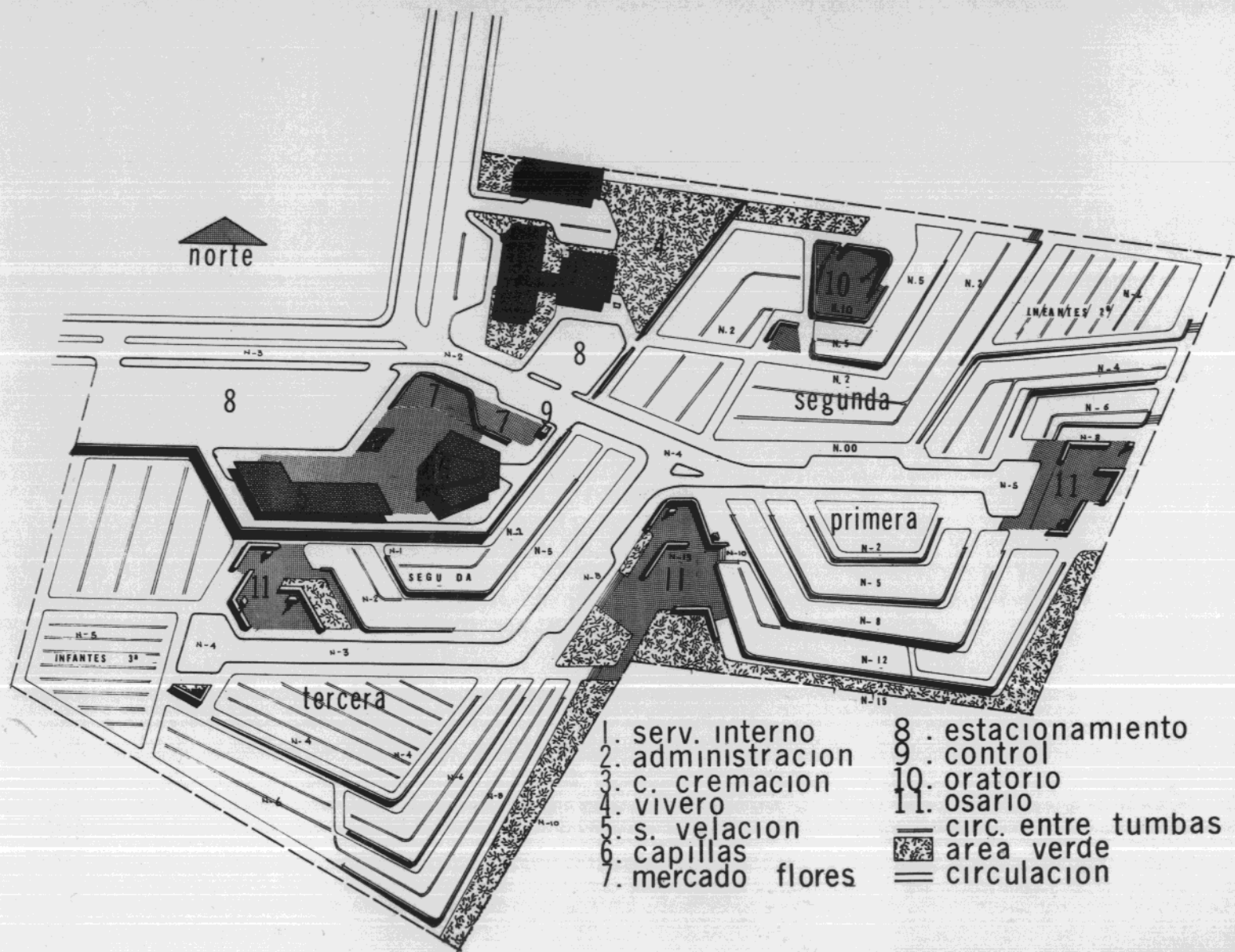


DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



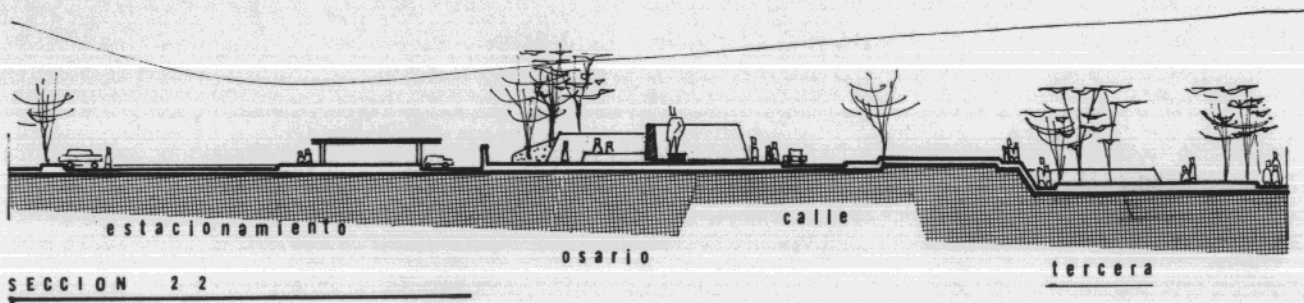
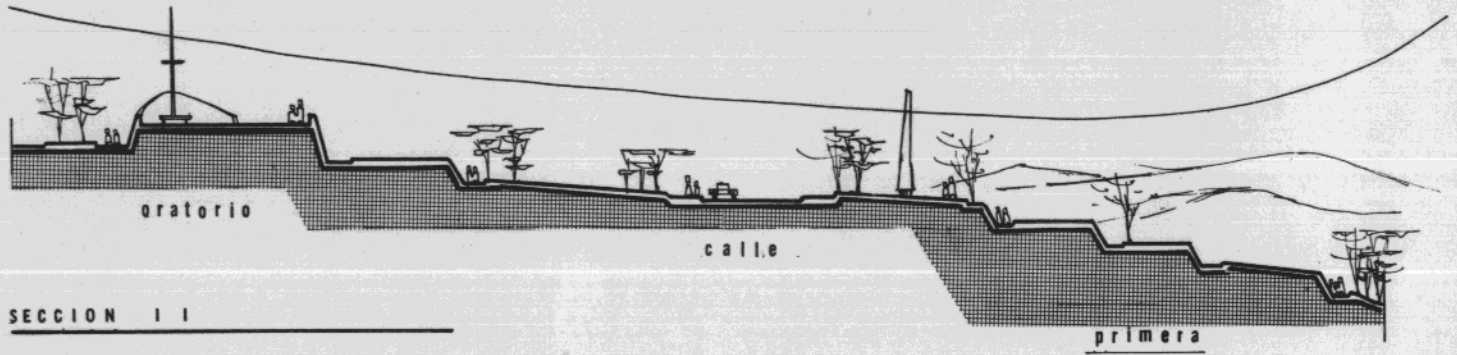
PLANTA DE CONJUNTO

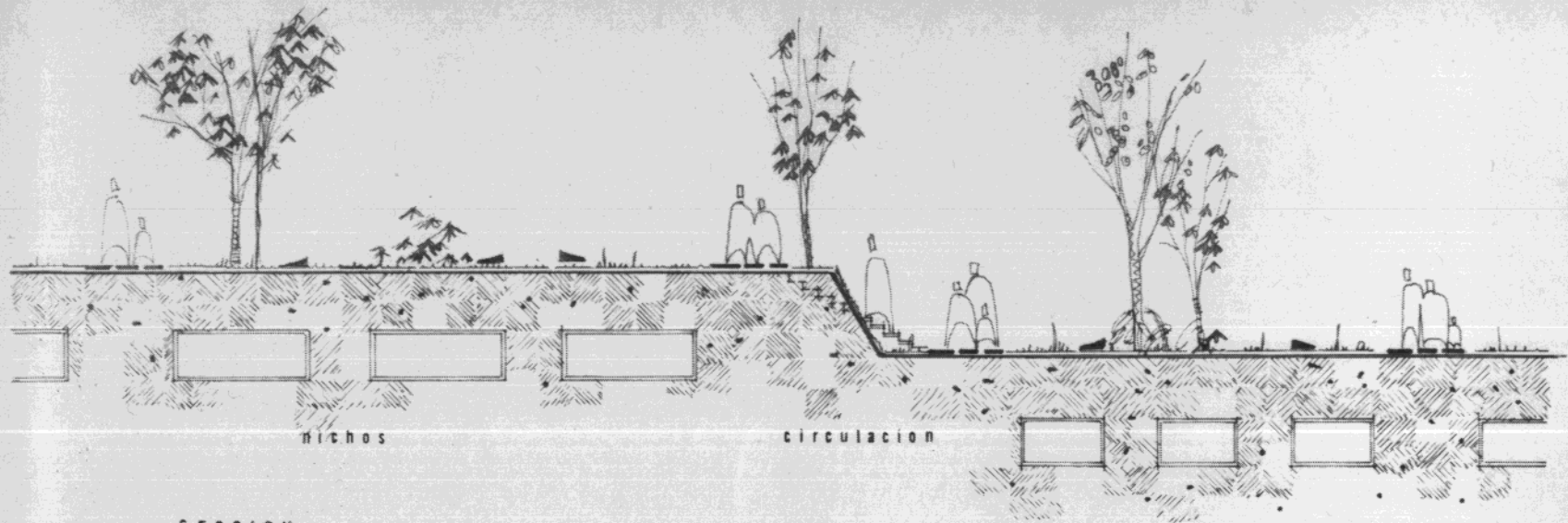




PLANTA DE CONJUNTO
distribucion de depositos

0 50 100

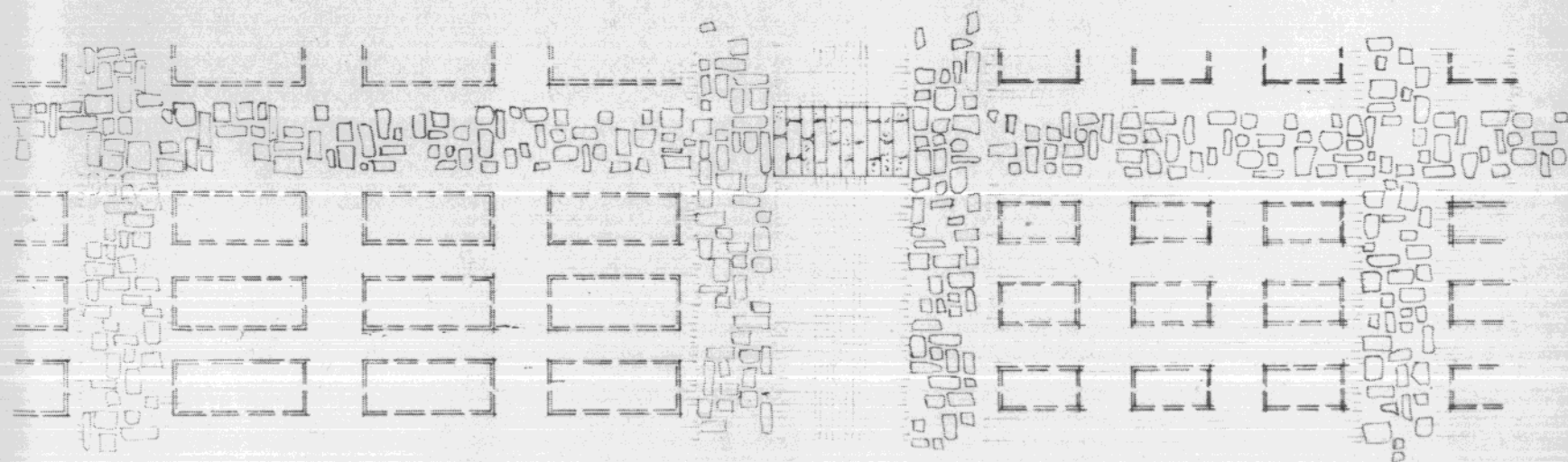




nichos

circulacion

SECCION



NICHOS PARA ADULTOS

NICHOS PARA INFANTES

DISTRIBUCION NICHOS 3ª



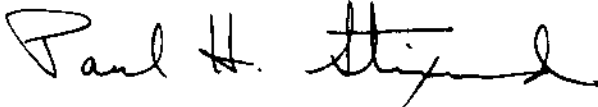
ORGANOGRAMA :

A ADMINISTRADOR :

- 1 **SECRETARIA**
- 2 **OFICIAL**
 - A **ENC. TRANSPORTES :**
 - CHOFERES (5)**
 - MECÁNICOS (2)**
 - B **ENC. VIGILANCIA**
 - VIGILANTES (6)**
 - C **ENC. CAMPO**
 - JARDINEROS (6)**
 - PEONES (10)**
- 3 **REGISTRADOR CIVIL**
 - A **ENC. ESTADISTICA**
- 4 **OFICIAL DE SANIDAD**
- 5 **CONTADOR**
 - A **CAJERO**
 - B **SECRETARIA**



MARIO ROBERTO BENDEFELDT Z.



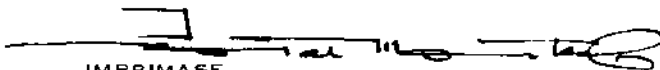
VO. BO.

ARQ. PAUL STIXRUD



VO. BO.

ARQ. FEDERICO FAHSEN O.



IMPRIMASE

ARQ. JORGE MONTES CORDOVA

DECANO